

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5631 / 2701

Bescós Ruiz, Valentín

Ibieca

1941 - 1943



2701

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

A20 Audiencia Provincial
Huesca

Expediente n.º 2701

contra VALENTIN BESCOY RUTZ

de Ibiza (Huesca)

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 21 de diciembre de 1940.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

ACUERDO.—Zaragoza veintiuno de diciembre de mil nove-
cientos cuarenta.

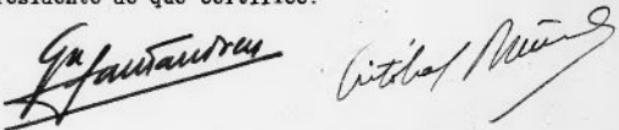
Señores

C. Sandandreu
F. M. Ruiz
J. Espinosa

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia
de Autoridad competente e informaciones fidedignas
por su origen, que existen indicios de hallarse in-
curso en responsabilidad política, con arreglo a la
Ley de 9 de Febrero de 1939, D. VALENTIN BESOS RUIZ, pro-
pietario, vecino de Ibieca, actualmente huésped a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto
legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad polí-
tica, contra el mencionado presunto responsable político, que
se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y
concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuya fin se
remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fun-
damentan al Juez Instructor Provincial de Huesca
con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dese parte
detallado del inciso al Tribunal Nacional de Responsabilidades
Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente de que certifico:



DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado,
certifico:



Atencion - Con esta fecha se remite a sus oficinas al
R.C de Puebla. Tienen dos fechas anexas:
reciente cuarenta y tres

reciente



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente n.ºm. 2701

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos.
contra Valentín Bescos Ruiz,
como incursio en la Ley de Res-
ponsabilidades Políticas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

JUZGADO INSTRUCTORIAL
Responsable
10 de Enero de 1941
2084
10 Enero 41

El Juez Instructor

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Políticas,

ZARAGOZA



101

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2.701

Año 1.941.

Registro entrada núm. 1.010

CONTRA

VALERIAN BESCOS RUIZ

Ibieca.

Se inició el 10 de enero de 1941.

Remitido al Tribunal Regional el de de 1941.

Juez: D. Norberto Asin Iriarte

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias

5
¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente núm. 2701

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. Valentín Besona Ruiz, propietario, vecino de Albacete, actualmente en Francia

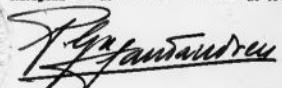
con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instaurar con toda celeridad el expediente previsto en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De lo presente y documentación que se acompaña, me acusad recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza El de diciembre de 1940.





Sr. Juez Instructor Provincial de Huesca.

6 -2

DON CRISTOBAL BUNUEL ZAERA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que en poder de este Tribunal obra el informe denuncia emitido por la Guardia Civil que entre otros particulares contiene los siguientes:

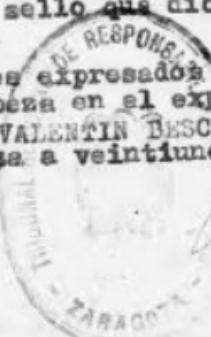
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUESCA.- 3^a COMPAÑIA/- LINEA DE ANGUES.- Relación de las personas residentes en los pueblos de esta Línea, que se hallan incluidas ó incursas en el artículo 4^o de la Ley de Responsabilidades Políticas de fecha 9 de febrero de 1939.

PUEBLOS	HOMBRES	Cargo que desempeñó durante el dominio rojo.	Evaluación de los bienes que posee.
Ibieca	VALENTIN BESCOOS RUIZ	Alcalde F. P.	4.500

En Francia

Angues a 31 de marzo de 1940.- El Alférez Jefe de la Línea.- Antonio Asin Jiménez.- Rubricado.- Hay un sello que dice: Gua. Civil, Prov. de Huesca, Sección, Linea de Angues.

CONCUERDAN los particulares expresados con el original al que me refiero y para que sirva de cabecera en el expediente que por orden de este Tribunal se inicia contra VALENTIN BESCOOS RUIZ
expido la presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta.



Antonio Asin



7 8

ACUERDO.—Zaragoza veintiuno de diciembre de mil nove-
cientos cuarenta.

Señores

+ Santandreu
Varin
Terrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia
de Autoridad competente e informaciones fidedignas
por su origen, que existen indicios de hallarse in-
curso en responsabilidad política, con arreglo a la
Ley de 9 de Febrero de 1939. D. ~~VALENTIN REYES MILAN, etc.~~

~~Alcalde, vecino de Lleida, actualmente huésped a Francia~~

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto
legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad polí-
tica, contra el mencionado presunto responsable político, que
se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y
concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se
remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fun-
damentan al Juez Instructor Provincial de ~~Musca~~
con oficio de remisión solicitando ause de recibo; y dése parte
detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades
Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente de que certifico: Pascual de Santandreu.—
Cristóbal Muñoz. Subscritos.



Es copia
el Secretario



PROVIDENCIA

En Huesca a diez debrero
de mil novecientos noventa y uno.

Juez

Sr. ~~Vidal~~
arau

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, únase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y acúsesese recibo a la Superioridad.

Cítense al inculpado Valentín Pérez Ruiz bajo los apercibimientos legales para el próximo dia _____ de _____ a las _____ horas, interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1939.

Lo proveyo y firma S. S. doy fe

Nimura
Ortega Sánchez
552

Diligencia.-En el mismo dia se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculpado y se cita a éste bajo los apercibimientos legales. Doy fe

E. González
XXX

1010

94 B

En cumplimiento a lo ordenado por la respectiva autoridad de O.V. S. en circular de fecha 16 del mes en curso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de Responsabilidades Políticas Tengo el honor de remitir a ese Juzgado Instructor Provincial informe del verbo del pueble de Ibiza Valentín Bescos Ruiz.

Antes del Movimiento

- 1 Partidario a partidos de izquierdas distinguieron regular en sus propagandas.
- 2 Otros la consideraron de Izquierdas.
- 3 Estuvo afiliado al partido Radical Socialista
- 4 Representó el Ayuntamiento del pueblo mencionado
- 5 Alcalde del Partido Popular
- 6 Se ignora tomara parte para fomentar la situación anárquica.

Después del Movimiento

- 6 No formó parte de juzgar a personas de izquierdas.
- 7 No eximió a cometer hechos anteriores.
- 8 Fue delegado al trabajo y Presidente de la localidad.
- 9 Este individuo permaneció 6 años en el extranjero y se encuentra detenido en la cárcel de helio que se hace constar.
- 10 Conducía personal servir de "regidor"
- 11 Partidario a la derecha más y se le reconoce un capital global en fincas rústicas y viviendas de 5.000 pesos y tiene bajo su

dia mi esposa e hija de 16 años, hoy en
los vivimos en el pueblo de Ubica.
Dijo virtud de todo lo expuesto estos son
los datos e informes adquiridos de la
personas relevantes de este localidad e im-
presa lo pongo en conocimiento de la ma-
yor autoridad de O.P. P. para los efectos
oportunos.

Dijo que desde a O.P. P. muchos años
anterior 27 de Junio de 1941

Al Comandante de Puerto

José Llerena



Señor Director de Responsabilidades Políticas
de la Provincia

"Me ruego"

100

B.10.000

P. H. M. C.

FB

10 5

Según comunicación orden del día, quince de
Enero actual, me es grato comunicarle cuando informe
me de favor del eucartista Valentín Bescos Ruiz,
diciendo que: el mencionado eucartista tiene
una hija de 16 años en su cargo, a cuya sustitución
no viene obligado, y la cual reside en esta localidad.

El referido eucartista, se halla en la Provincia
Provincial de Huesca, siendo el valor global de
sus bienes el de ochos mil pesos 000 Pts.

Valentín Bescos Ruiz, perteneció a los izquier-
dos antel del G. N. S. conservando su situación hasta
el 18 de Julio del 36; fue propagandista de su ide-
al públicamente con militares y conversaciones parti-
culares;

La candidatura que votó en los últimos elec-
ciones para el Frente Popular, fue apoderado,
en representación de sus ideas cuando las elecciones

Se supone, sin poderlo afirmar, que estuvo
afiliado a la C. N. D. ignorando igualmente los
cargos que juntaría obtener.

En el 18 de Julio de 1936 era Alcalde de Bro-
te Popular en el distrito que en su carácter pue-
do citar desmembramiento de sangre ya que en
aquellos críticos momentos su actuación fue de
cronaca.

Fuiste puesto en Logroño y fue entusiasta
comunista, desempeñando el cargo de delegado
del trabajo todo esto, por su propia voluntad.

Se ignora de que perteneciera a ningún
tribunal, pues aunque tuvo un juicio ante
esta localidad no se sabe si fuiste puesto direc-
tor o intendente.

A la llegada del Frente Popular Nacional
llegó perteneciente a una delegación en Bruselas
para solicitar la paz para Francia. Al ser
visto hace tres o cuatro meses, ingresando en la
Policía Provincial de Huesca.

9^o Pertenece a la clase media de de la localidad
y se le considera algún ascendiente aferrado a
la idea comunista que propagaba.
10^o Se le considera comunista en su cargo de
señor e hija.

No soy mas que decir.

Huesca el 31 de Enero de 1941

El Alcalde.



José Pérez

1010 OB 116:
Soy Valentín Esteban Pérez jefe local de FET y de
los JAT de Huesca.

Certifico: Que de los datos y antecedentes
que esta jefatura tiene del vecino de
esta localidad Valentín Pérez Pérez rela-
tivos a la conducta y antecedentes políticos
desarrollados con anterioridad y durante
el dominio rojo son los siguientes:

En reñido Valentín Pérez en las ultimas
elecciones votó a la candidatura de izquier-
dos no se sabe si estaba afiliado a ningún
partido político, fue alcalde del frente po-
pular por el que se le veía progresista
no su conducta fué regular.

Durante el dominio rojo fue miembro del
consejo de la Colaboración de la que era pro-
eufusista.

Al ser liberada esta localidad tuvo de nuevo
raja en la actualidad se halla en la pri-
mier de Huesca, ha permanecido en el ex-
tranjero hasta hace muy tres meses aproxi-
madamente.

El inemigrado Valentín Pérez pertenece a
la clase baja, de la localidad, el valor
global de sus bienes se le calcula un valor
de cuatro mil pesetas aproximadamente

El numero de personas que tiene a su cargo es el de esposa y una hija de diez y seis años.

Y para que conste expido el presente en
Vizcaya a 9 de Febrero de 1941

Valentín Esteban



1. 10

12 81

Dicho el plazo de replicar a V. en constitución a la comisión que adjunto, me envíe de la obligación de informar de los vecinos de esta localidad.
1010 Valentín Basurto Ruiz y Antonio Ríos ayuntan, a quienes les corresponde el de mío.

Hijo muy poco tiempo al frente de esta parroquia y devorando completamente al mayor parte de sus plegarias. Ademas, según tengo entendido, ha entrado de dildas vecinos del Ayuntamiento local, a quienes yo podía solitar, a la vez, que me informaran.

Sin quedar a V. muchos más.

Vizcaya a 8 de Marzo de 1941.

Con el de Valentín Ruiz

A. Jefe Justiciero de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Vizcaya.



Auto. — En Huesca a ~~trece~~ dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno.
Resultando. — Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer que *Valentín Beristain* es responsable político.

Considerando. — Que los hechos relatados pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incursos en el apartado _____ del art. 4.^o de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculpado.

Considerando. — Que a tenor de lo preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el inculpado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

Remítase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con los datos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que atude el párrafo 2.^o del artículo 48 de la referida Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asín Iriarte, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Murillo

Soler

Soler

Diligencia. — Seguidamente se remite a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia de lo que yo, el Secretario, doy fe.

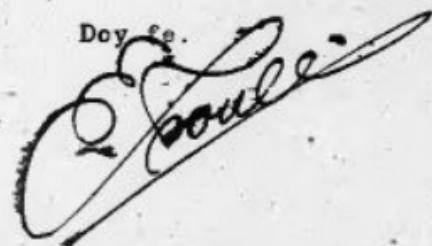
DILIGENCIA

En Huesca a 1138 de Junio

de mil novcientos cuarenta y

Se extiende la presente cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidad Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. 162 del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 2 de junio y en el número 14 del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día 26 de Junio, del año en curso.

Doy fe.



15/11
Vigencia: Huesca a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

De orden del Sr. de mi mante carta ordenar al juez municipal de Huesca para que proceda todo aviso formal y oportuno datos de familia en el caso para que manifestase la situación donde se encuentra el mencionado.

Soyte.


Br acuerdo de hoy dictado en el excedente de suspensibilidads políticas que se instruye contra

a V. la presente para que practique en el PLANO UNICO DE DIENTE DIAS, y sin lugar a reiteración las diligencias que mas abajo se indican, devolviéndole a este Jueza MUNTO CON LA CUMPLIDA una vez efectuadas.

Huesca a

El Juez instructor Provincial

~~Diligencias de la Instrucción~~

Designar Vd. tres jueces...- si bien estima oportunamente ser los mismos que presten declaración en la presente carta-orden.- quienes tasarán los bienes del Precio al culpado, basándose en el valor que hoy estarian en venta los mismos, expresando si son MÓTICOS, DRAGONES, o ALQUEDA FUGAZIA, y indicando el final el valor global de cada clase en pesetas.

.....

ob



Pro



16 13

violencia } Por recibirlos en este Juzgado
juez Sr Bescos } la anterior constatación, comunicarse
cuanto en su medida se ordena y al
efecto requerirse a los vecinos de estos
sociedades D Nicols Arilla Buscos, D.
Julian Higueras Lacaunbra y a D Martínez Estan
Estan para que comuniquen con quanto
de prontitud los bienes de todos estan
los que figuraran o resulten de Va-
lentín Bescos Ruiz. Y pacto que sea
devuelto a Juzgado de su competencia
por el monto conducto recibido.

Lo manado y firma Don José Bes-
cos Comis. juez municipal en Ibiarca
a trece de Octubre de mil novecientos
cuarenta y uno.



José Bescos

P. S. M.

El Secretario

Domingo Castellano

Diligencia - Dan esta fecha visto en legal
forma a los vecinos de estos sociedades
Don Nicols Arilla Buscos D Julian
Higueras Lacaunbra y a D Martínez Este-
an Estan para que comuniquen con
este Juzgado d verificado lo ta-
ciones de los bienes del mencionado

Valentín Bescos Ruiz. En jureba de
ello firma como jefe el Alguacil que lo
fue su juez ejecutor.

Ibiza a 13 octubre de 1841

El Alguacil

Mamáns

Domingo Constantino

Dictamen presencial.- En Ibiza a quince de
Octubre de mil novecientos cuarenta y uno
ante el Sr Don José Bescos Gómez, Juez
municipal y de mi el Secretario comun
tico Don Nicolás Arilla Bucua,
Don Julián Blasón Llorente y de Ma
ría Estan Estan. Testigos mayordomo
de cabal casa del juez de Ibiza
y testigos en nombre y por el Dr. Juzgado
juez de la Sociedad de todos los bienes
propiedad del inculpado Valentín Bes
cos Ruiz y juro juramento que jura
toran de decir verdad. Interrogatorio que
el Dr. Juez acerca del justo y preciso uso de
estos bienes difieren:

Rustica 1^a

Un campo en la pertenencia "Peña
Lao" valorado en dos mil pesetas

2^a Un campo pertenencia "Latorroza" va
lorado en dos mil pesetas

3^a Una villa pertenencia "Burrancos" va
lorada en seiscientas cincuenta pes
etas.

Setas.

17/13

Rustica 4^a Una villa "Monte de Flores" valorada
en seiscientas cincuenta pesetas.

" 5^a Un campo "Latorroza" valorado en mil
pesetas

" 6^a Un huerto "Las Fuentes de la fuente"
valorado en (500) quinientas pesetas.

Urbanas 1^a Una pajar y fortín en "eras altas" va
lorado en (1000) mil pesetas.

" 2^a Una casa calle "Herreros" de 20 va
lorada en tres mil pesetas.

No tiene procedencia.

Y resultado de esta valoración q total en
los diez juzgados da suma de once mil
pesetas (11.000 Pts). 11.000 Pts

En cuya presidencia se opriman y
fortifican y seña que se ha visto esto su
declaración de acuerdo firmada con
el Dr. Juez y secretario de que dijo.



Dr. Bescos y Domingo Estan

Julián Blasón

Nicolás Arilla

Domingo Constantino

Diligencia.- Considerando la carta orden
que antecede con tal diligencia practi
cada se devuelven estos al juez q wrote

de su protocolario.

Hiceca a 15 de Octubre de 1941

Daniel Constante

18 14

Don José Bescos Torres
Juez municipal de Híeca

Certifico: Que el vecino que fue de esta localidad Valentín Bescos Ruiz, se halla en la prisión provincial de Huesca, y que su esposo y una hija de este matrimonio de 17 años se encuentran en esta localidad sin que presciban ambas ni sueldo o jornal alguno.

Dichos extranjeros se hacen constar por certificación aparte por olvido inscribirlos en las adjuntas dígitas generales.

Y para que conste

en el Juzgado de Relaciones
y Secretos Políticos en que
se ha presentado en Huesca
a quince de Diciembre del
actual movimiento suscribi-
tos y sus.



Diligencia.—Huesca uno de Junio de
mil novecientos cuarenta y dos.
Quedan vuidas las presentes diligen-
cias a los autos de su conocimiento. Doy fe.
Mauricio

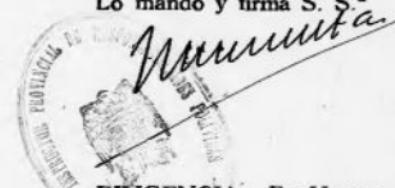
PROVIDENCIA JUEZ

SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta
y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuarto ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.



Doy fe.

A handwritten signature of a notary public.

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 11 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

A handwritten signature of a notary public.

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

RECIBIDA

15/10/1943

Expte. n.º 2.701

15/10/1943

Juzgado de

Zaragoza

Audiencia de Huesca n.º 120

Valentín Bescós Ruiz 20

El Jefe del Registro,

REGISTRO RESPONSABILIDADES
POLÍTICAS

[Signature]

21

16

videncia Juzg) Huesca veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta
),
Señor Liesegang -) y tres.

Dada cuenta con este expediente y visto su resultado, reclamando informes de solvencia del encañado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 19 de febrero de 1.942 del Delegado del Servicio de Información de Falange de esta Ciudad, Guardia Civil del Puerto de Angués y Alcalde, Cura Párroco de Ibiaca.

Lo provéjo y firma SSº de que no, fá.

Lindopelín

Luguelosuash

Diligencia./Seguientemente se cumple lo acordado en la anterior providencia librándose los oficios, doy fá.

Zarzuelo

22
18

Consecuente a su escrito de fecha 22 del actual, Expte N° 101, por el que interesa informes relativos a los bienes que posee el vecino de Ibiza de esta demarcación, VALENTIN BESOS RUIZ, que se encuentra sometido a expediente de Responsabilidades Políticas, tengo el honor de participar a V, S, que dicho sujeto posee los siguientes.

En fincas Rústicas	4000 Ptas
En fincas Urbanas	2500 id
En pecuaria	200 id

Total global 6700 id

El valor de dichas fincas es el que tenían con anterioridad al 15 de Julio de 1936.

Dicho sujeto es de profesión labrador, tiene a su cargo la mujer y una hija y en la actualidad su posición económica es bastante buena.

Dios guarde a V, S, muchos años.
Angües 27 de Marzo de 1943.
El Comandante del puesto

*Ramundo Marañón
deusto*

Sefior Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

H U E S C A

Alcaldia Nacional

de

Mberea

En cumplimiento a su

at. escrito h.º 101 de fecha

22 de los corrientes debo el ho-

nor de informar a V.T. que los ba-
cos, ornables, como inmuebles, metales y valores
del inmueble vecino de esta localidad Va-
lentín Berrios Ruiz, tienen un valor glo-
bal en el dia de hoy aproximadamente de
seis mil pesos, dicha cantidad se descompo-
ne de la forma siguiente:

Por fonda Puntal - tres mil pesos "3000..

Yd. Urbana - - Sesenta quinientos pesos (3500)

Yd. por pecunia Driminta - Yd. (500)

Total valor global - - - 6 000 pesos

Esta Alcaldia en carece el inmueble
de cantidad en metallo a su espesante
referente a valores.

Piene a su cargo esposa y una hija las
que carecen en absoluto de medios de vida.



Mberea a 30 de marzo de 1963

El Alcalde
oribonas

XXX

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

24



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.U.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento de INFORMACION:

Núm. 2435

En contestación a su muy atte comunicado de fecha 22 de Marzo podo,Expte nº 101 por la que solicita informes acerca de la posición económica del vecino de Ibiza VALENTIN BESCOS RUIZ, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

Nuestro informado posee bienes por un valor global de SEIS MIL pesetas que se descomponen de la forma siguiente:

Por fincas rústicas 3.000 pesetas
Por fincas urbanas 2.500 pesetas
Por pecuaria 500 pesetas.

Tiene a su cargo su mujer e hija, no teniendo estas en absoluto otros medios de vida

Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

HUESCA, 2 de Abril de 1.943.
EL DELEGADO PROVINCIAL.

VER DE
EL JUEZ PROVINCIAL P/O.



ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

= H U E S C A =

25
20

videncia Juez | Huesca veintisiete de abril de mil novecientos
Señor Llisa.- | cuarenta y tres.-

Los anteriores informes únanse al expediente de su
razón y recuérase al señor Cura párroco el cumplimiento de lo in-
teresado en oficio de 22 de marzo último.

Lo proveyó y firma SS^a de que doy fe.-

Pein

Miguel Llisa

Diligencia./ con la misma fecha se cumple lo acordado en la ante-
rior providencia, doy fe.-

Houay

Parr

21/



En contestación a su oficio fechado 22
del pasado he de manifestar que el
acusado Valentín Gómez Ruiz tiene a
su cargo la esposa y una hija de
diciembre y siete años sin otros medios de
vida que el trabajo del referido Va-
lentín Gómez Ruiz. También he de
manifestar que posee algunos campos
cuyo importe no me es posible precisar
por no estar fijo en la localidad de
Hicosa y tener que servir otras parro-
quias; pero creo que dotarán lo su-
ficiente para ir viviendo.

Lío grande a V. muchos años
Hicosa 28 Abril 1943

François Guzman

L. Juez de 1º Instancia - Hicosa

XIX

27
t2

AUTO.- Huesca cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El anterior oficio unase al expediente de su razón y,-----
 RESULTANDO que con fecha 10 de enero de 1941 se inició el pre-
 sente expediente, para la declaración de responsabilidad política
 contra el inculpado Valentín Bescós Ruiz, vecino de Ibieca,-----
 apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho in-
 culpado posee bienes cuyo valor no excede de seis mil setecientas pe-
 setas teniendo a su mujer y una hija.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias
 económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este
 Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el
 artículo 8.^o de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Ex-
 celentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Valen-
 tin Bescós Ruiz, vecino de Ibieca,----- al que se notifi-
 cará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una
 vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Pro-
 vincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el ar-
 tículo 8.^o de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal
 Nacional y publique el edicto oportuno en el Boletín Oficial del
 Estado y en el de esta provincia, acreditándola en forma.

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Respon-
 sabilidades Políticas de este partido Don Isidro Liéza de Sus,-----
 de que yo el Secretario doy fe.=

Hijoñar

Juguelosuah

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto an-
 terior, doy fe.=

Gómez

X

Notificación al : En el mismo dia, yo Secretario teniendo a mi pre-
dijo. Sr. Fiscal.) sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Fiscal de la
Audencia Provincial, le notifico por lectura integral y entrega de co-
pia literal, autorizada por mi con expresión del asunto en que recayó,
el contenido del auto anterior y notificado y enterado firmado y fe-.-

Herráiz *Durán*

Biligerencia./Acredo que en el dia de hoy, siendo firmo el auto ante-
rior se expedien los oficios, suellos y testimonio en el escocesos; a o-
rde.-Huesca. *4 de mayo de 1943.*

Durán

Otra. // Hago constar que el edicto anunciando el sobreseimiento de es-
te expediente, ha sido publicado en el Boletín Oficial de este pro-
vinciad nº 108, correspondiente al dia de ayer, oday fi. Huesca con-
tarce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Durán

Otro) Hago constar que el edicto de sobrese-
miento de este expediente ha sido pu-
blicado en el Boletín Oficial del Estado vi-
ernes dia de ayer, oday fi. Huesca
dia de septiembre de 1943.

Durán

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO DE HUESCA.

Expte. nº 101

-Contra.-

VALENTIN BESCOUS RUIZ

vecino de Ibieca.-

Se hará constar la fecha
y lugar de su nacimiento
y nombres de sus padres.



Señor Juez municipal de

De orden del Señor Jue-

ce instrucción libro a V. la pre-
sente a fin de que se haga saber
al inculpado que se anota al mar-
gen, y en caso de ausencia al re-
riente más próximo del mismo, que
por auto de esta fecha ha sido so-
breseido el expediente seguido con-
tra aquel para declaración de res-
ponsabilidades políticas, por apli-
cación de lo dispuesto en el artícu-
lo 8º de la ley de 10 de febrero
de 1.942.

Sírvase V. devolver la presen-
te cumplimentada.

Mucho guarda a V. muchos años.

Huesca 4 de mayo de 1.943.

El Secretario Int.

Florentino Ruiz

- ISBONA.-

Dos

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

videncia = Por recibido en este Juzgado la cuchi. orden
que antecede cumplida enmienda al ordenanza y
hecho que son devueltas al juzgado de
procedencia por el mismo constado recibido lo manda
firme solo Jose Bescos Zorros juez diligencias Ibiza
y el juez de diligencias de Ibiza en su nombre en la j.



P.S.
el juzgado
manzano 53

Diligencia - Ibiza a 18 de mayo 1943 -
en esta fecha y en su oficina el juez ha
acompañado en este juzgado don Valentín Bes-
cos Ruiz a quien se le ha hecho saber el contenido
de la anterior carta orden, en jomba de este juz-
go enmendada esta diligencia de que certifico
esta diligencia

Valentín Bescos *Mariano Gil*

diligencia. Por la presente se hace constar que el Va-
lentín Bescos Ruiz nació en Ibiza el dia 16
de diciembre del año 1892, siendo hijo legítimo
de Pascual y de María de que certifico
Mariano Gil

Diligencia Hoy 19 de Mayo de 1943 se devuelven
la carta orden que antecede y diligencias presenti-
cadas al juzgado de su procedencia en su nombre
Mariano Gil

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento de SECRETARIA

Nº. 3655

Tengo el honor de acusar recibo
a su atto comunicado de fecha 11 de
los corrientes, por el que me comunica
la resolución recalcada en el Expediente
nº 101 seguido contra el vecino
de Ibiza VALENTIN BESCOS RUIZ.-

Por Díos, España y su Revolución
Nacional-sindicalista.
HUESCA, 13 de Mayo de 1.943.
EL DELEGADO PROVINCIAL,



JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

= H U E S C A =



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PÚBLICO

Número 4203

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 101

contra

Valentín Boces Rues

vecino de Huesca

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anulado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 13 de mayo
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D.

El Secretario del Gobierno.



Señor Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca

31

26

videncia Juez D Huesca veintiocho de septiembre de mil novecien-
tos Señor Liesa.- } tos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su
razón y elevese original a la Superioridad para su archivo, previo
registro en los libros correspondientes y con respetuoso oficio.

Lo proveyó y firma SSA de que doy fe.-

Heir

Luguelduado

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la ante-
rior providencia, doy fe.-

Franck



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUESCA.-

100

Nº audiencia: 3701.

Nº Juzgado: 101.

-Contra-

Valentín Gómez Ruiz
de Yebica

Tengo el honor de remitir a V.I., para su archivo, compuesto de 26 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los números y contra el acusado que se anotan al margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Ruego a V.I., si a bien lo tiene se digna hacerse cargo para su constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Huesca 29 de febrero de 1942.

El Juez de instrucción

Federico Klein



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

H U E S C A

D.5263.347 ✓

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala de la anterior comunicación. Huesca a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

Providencia.- Huesca a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.
S.S. Dada cuenta; díjase a su rollo, acúsesa regíbá, registrase en el libro correspondiente y déjase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el
Sr. Presidente de que certifico.

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente acordado, certifico.



NOTIFICACIÓN

Nº 9/1943

firmas de que certifico.

Le comunico
rápidamente
notificación debidamente a la
Oficina de Guardería -
anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literaria.

F. Martínez
J. Gómez

INFORMATIVO DE RESPONSABLES POLÍTICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
personas señaladas de responsabilidad política de Valentín Sesos Ruiz
ENTRADA 10 del Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca nº 120
2 oct. 1943 Oficina del Registro
Registro Central Responsables

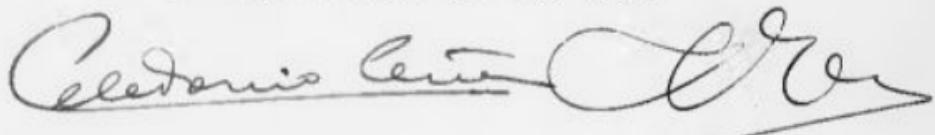
Jordana

videncia del Juez } Huesca, catorce de mayo de mil novecientos
acetal. Sr. Celia.- } sesenta.

Habiéndose enviado el precedente expediente por la Superioridad, para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo proveyó y firma SSe doy fé.-

E.=



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado: doy fé.-

